



## EXPEDIENTE 0499/2024- LICITACIÓN PÚBLICA 14/2024 ADQUISICIÓN DE HASTA 45.000 CANASTAS DE EMERGENCIA

Informe 29/24

Montevideo, 26 de abril de 2024

### I.- EVACUACION DE CONSULTAS

#### Consultas de proveedores:

- 1.- Pueden informarnos si está previsto que las entregas excedan el año 2024?
- 2.- (Anexo III) "No se admitirán distintas fechas de vencimiento para los productos que integran la canasta en más de una unidad del mismo" que significa?
- 3.- En el Formato de etiqueta figura FECHA LIMITE PARA ENTREGA: será una fecha única o a cada entrega?
- 4.- En el punto 2: De acogerse a algún margen de preferencia deberán individualizarlo en la oferta online, de no efectivizarlo no será considerado. Si nos pueden explicar a que se refiere por favor? Que sería el margen de preferencia?
- 5.- Condiciones técnicas de harina de trigo, solicitan al momento de entrega debe disponer de al menos 80% de vida útil remanente, consultamos a varios molinos, nos dicen que la Intendencia de Montevideo (Regulación Alimentaria) los autoriza desde el momento que la envasan, a estampar en las bolsas un máximo de 6 meses. ¿en caso de ser adjudicatarios, podríamos entregar la harina con seis meses de validez?
- 6.- Atun lomito o grated al agua en lata; condiciones técnicas para la adquisición de atun en conserva al natural en trozos, ¿Que atun tendríamos que cotizar en trozos o grated? La diferencia en precios es muy apreciable.
- 7.- Si la etiqueta en tamaño A5 puede estar impresa a la bolsa o puede estar pegada a la misma.

#### Respuestas:

- 1.- El lapso de suministro atenderá a las necesidades, de los locales destinatarios donde se asiste una población vulnerable flotante. La estimación



realizada en el procedimiento es aproximada, pudiendo exceder algunos meses del ejercicio 2024.

2.- Si la canasta está integrada por 2 paquetes de un mismo producto, ambos deben tener la misma fecha de vencimiento.

3.- La respuesta se brinda en el apartado "MODIFICACIONES EL PLIEGO"

4.- Los márgenes de preferencia atienden a las disposiciones contenidas en los art. 58 y 59 del TOCAF. Producto de Industria Nacional, MPYME y PCPPD. De encontrarse la empresa en alguna de estas situaciones deberá indicarlo en la oferta on-line y cumplir los requerimientos expresados en el punto X.-4 a y b.

5.- Se responde en el apartado MODIFICACIONES AL PLIEGO.

6.- Se responde en el apartado MODIFICACIONES AL PLIEGO.

7.- La etiqueta debe estar pegada a la bolsa del lado interior debiendo ser bien legible.

## II.- MODIFICACIONES AL PLIEGO

### 1.- Punto I-1.B.- COMPOSICION DE LAS CANASTAS

#### Donde dice:

"ATÚN LOMITO O GRATED AL AGUA EN LATA"

#### Deberá decir:

"ATÚN DESMENUZADO EN CONSERVA AL NATURAL"

### 2.- ANEXO II

#### a.- Condiciones técnicas ATUN.

#### Donde dice:

Condiciones técnicas para la adquisición de Atún en conserva al natural en trozos CÓDIGO G-124-12-22

#### Se sustituye por:

Condiciones técnicas para la adquisición de Atún desmenuzado en conserva al natural CODIGO: G/123-12-22



**b.- Condiciones técnicas HARINA DE TRIGO - CÓDIGO G-126-12-22**

**Se agrega:**

**Fecha de Vencimiento:** El producto tendrá una fecha de vencimiento mayor o igual a 8 meses de vigencia.

**3.- ANEXO III FORMATO DE ETIQUETA**

**Donde dice:**

**FECHA LÍMITE PARA ENTREGA :**

**Deberá decir:**

**FECHA LÍMITE PARA ENTREGA = 3 meses antes de la fecha del producto con vencimiento más próximo.**



.....  
**Dra. Arlette Gamboa**  
**Asesoría Letrada**